

Sunchales, 9 de agosto de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1537 / 2004

VISTO:

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1519/04 y 1520/04,y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las ordenanzas citadas se estableció el Plan de Repavimentación;

Que la segunda norma mencionada establece los límites de compra a que deberán ajustarse las adquisiciones de materiales para la concreción del citado Plan;

Que se hace necesario adquirir un mayor volumen de hormigón elaborado de modo de mejorar operativamente la obra;

Que esto es posible debido a una mejora en la recaudación producida en los últimos meses;

Que el volumen a considerar corresponde aproximadamente a 200 m3 de hormigón que se estima se colocarán en dos cuadras de la ciudad acorde con el cronograma establecido en la primera ordenanza citada;

Que el costo del volumen de hormigón elaborado solicitado exige la modalidad de compra por Licitación Pública;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 5 3 7 / 2 0 0 4

Art. 1°: Llámese a Licitación Pública a partir del 10 de Agosto de 2004, y hasta el 03 de Setiembre de 2004, para la compra de 200 metros cúbicos de hormigón elaborado, de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, confeccionado a sus efectos y que se adjunta a la presente Ordenanza.-

Art. 2°: El Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos 1,2 y 3 de la presente Ordenanza, deberán ser solicitados en la Subsecretaría de Hacienda y Administración, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en horario de 7 a 12, siendo el costo del mismo de \$ 100.- (Pesos cien).-

Art. 3°: Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado, debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de hormigón elaborado, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4°: La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Palacio Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en presencia de los interesados, el día 03 de setiembre de 2004 a la hora 10.-

Art. 5°: Las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia , y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.

Art. 6°: Impútase las erogaciones a la partida Trabajos Públicos- Sub Partida Conservación Pavimento Urbano, del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 7°: El presente será refrendado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 8°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-